

CONSTRUCTORA P & G S DE RL DE CV

FACTURA

Dirección: Barrio Santa Clara, 1 cuadra al oeste del campo de futbol,
Salama, Olancho.

Celular.: 9679-5022 / Email: kgpm_sala2005@yahoo.com

000-001-01-00 000156

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

000-001-01-00000151 -- 000-001-01-00000200

Cliente: Alcaldía municipal de Manto Olancho
Dirección: Municipio de Manto, Olancho.

FECHA: 18 / Agosto / 2023

R.T.N.: 1515-9995-501397

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL LPS.
7.	Abono a proyecto construcción de caja puente en la comunidad de quebrada de limón.			98,969.94

HenTer Print Imprenta, Tel: 2785-7575 / R.T.N.: 08011980009797, Cert. 9231-21-10500-75 QQ

No. de orden de compra exenta _____ No. de Registro de Exoneración _____ No. Registro SAG _____

Valor en Letras: Noventa y ocho mil novecientos
sesenta y nueve con 94/100

R.T.N.: 15169016862590

C.A.I.: D28422-4D0706-D849B8-7F90A5-DC6E64-93

Original.: Cliente Copia: Obligado Trib. Emisor



Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% ISV L.	
18% ISV L.	
Total a Pagar Lps.	98,969.94

Fecha de Recep: 28/06/2023
Fecha Limite: 28/06/2024

"La Factura es beneficio de todos, 'Exijala'"

Recibo

Por L 98,969.94

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

La Cantidad de Noventa y ocho mil novecientos sesenta y nueve lempiras con noventa y cuatro centavos.

Por concepto de:

Abono a contrato PROYECTO construcción de caja puente en la comunidad de quebrada de Limon.

Manto 18 de Agosto del año 2023


Firma



012614000024
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO OLANCHO
BARRIO EL CENTRO FTE AL PARQUE
MUNICIPAL TEL 2757-7543

CHEQUE No. 00007974

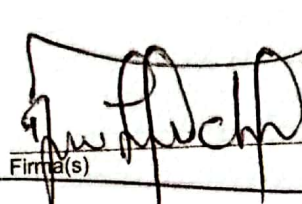
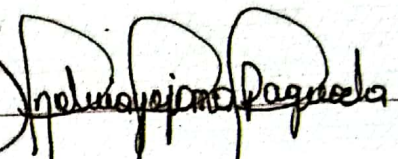
Manto, 18/ Agosto / 2023
Lugar y Fecha

Constructora P y G S de RL de CV
Páguese a la orden de

L 98,969.94

Noventa y ocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve lempiras con 94/100. Lempiras
Cantidad en letras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)


⑆0 100 1 14 1⑆000 1 26 140000 24⑆0000 7974

*







ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

ORDEN DE INICIO

Señores: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

Atendiendo lo estipulado en el Dictamen (DAP-CP-223) del Programa Nacional de Intervención a

Caminos Productivos se le extiende la Orden de Inicio para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA DE LIMON".

TIEMPO DE DURACIÓN: 40 DÍAS

FECHA DE INICIO: 10/08/2023

FINALIZACIÓN DE LA OBRA: 18/09/2023

La coordinación del proyecto se hará a través de la Unidad Técnica Municipalidad correspondiente al

Municipio de Manto -, Departamento de Olanchito.

Lugar y Fecha: MUNICIPIO DE MANTO, OLANCHO// – 10/08/2023

Atentamente,


Firma del Alcalde





ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

ORDEN DE INICIO

Señor: (es): **KELVIN GEOVANNY PUERTO MURILLO**

CONTRATISTA

Por medio de la Presente autorizamos el inicio de la ejecución de el proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA DE LIMON,.

OBJETIVO: BRINDAR UN ACCESO A LOS HABITANTES Y TRANSEUNTES DEL MUNICIPIO.

Esta orden de inicio tendrá vigencia apartir del **(10 DE AGOSTO DEL AÑO 2023)**, desde esa fecha cuenta con **(40)** dias calendarios, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalizacion será **(18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023)**

Dado en el municipio de Manto, departamento de Olancho a los 10 dias del mes de AGOSTO del año dos mil veintitres.

Atentamente.


CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
KELVIN GEOVANNY PUERTO MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA P&G S de R.L. de C.V.



...TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA ...



CONTRATO

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA DE LIMON.

Nosotros, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, Maestro de Educación Básica, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal de Manto, Departamento de Olancho, Nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el consejo nacional electoral certificación No.2617-2021; punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte El Sr **KELVIN GEOVANNY PUERTO MURILLO** de Profesión Ingeniero Civil, con Documento de Identidad N°**1516-1989-00261**, mayor de edad, casado, actuando en condición de Representante legal de la EMPRESA CONSTRUCTORA P&G S. De R.L. de C.V. con domicilio en el municipio de Salamá, departamento de Olancho, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa y legal, para la ejecución del proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyecto en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura. **EL CONTRATISTA:** El contratista se encuentra debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de estos servicios ya sea una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATISTA**, es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y los términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA DE LIMON.**

-DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "EL CONTRATISTA realizara las siguientes actividades:

1. Trazado y marcado.
2. Excavación.
3. Solera inferior.
4. Mampostería 60% piedra 40% concreto.
5. Losa (carpeta de rodadura) e=25cm #4@20cm y #6@20cm.
6. Pretil barandal.



**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

7. Relleno material selecto.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA a la fecha de entrega del proyecto deberá haber cumplido con las siguientes actividades.

TERCERA: COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO: EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO es de Cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y nueve Lempiras con setenta y dos centavos (L 494,849.72), desglosado de la manera siguiente:

N.	DESCRIPCION DE LABOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (LPS.)
1	Trazado y marcado	Global	1.00	4,840.60	4,840.00
2	Excavación.	M ³	54.00	860.13	46,437.02
3	Solera inferior.	MI	12.00	797.32	9,567.084
4	Mampostería 60% piedra 40% concreto.	M ³	73.35	2,873.04	210,737.48
5	Losa (carpeta de rodadura) e=25cm #4@20cm y #6@20cm.	M ²	18.00	5,337.33	96,071.94
6	Precil barandal.	MI	30.00	1,604.90	48,147.00
7	Relleno material selecto.	M ³	46.00	740.25	34,051.50
GRAN TOTAL L					449,863.38
Sobre costo (10%)					44,986.34
					494,849.72

FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD, este proyecto será Financiado con Fondos de Transferencia del Gobierno en convenio con la SIT en el marco del programa nacional de intervención de caminos productivos, los pagos de esta obra (proyecto) se realizarán según la disponibilidad financiera con la que cuente la Municipalidad, presentando el contratista la estimación de avance de la obra, firmada y validada por el Alcalde Municipal, y mediante Informes de Supervisión de la UTI/UTM.

CUARTA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, La Municipalidad de Manto, **NO RETENDRA** el doce punto cinco por ciento (12.5%), por estar el contratista sujeto a plan de pagos a cuenta según constancia.

QUINTA: Según la ley de contratación del estado, estipulada en los artículos 99 y 104 EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Mantenimiento de la Oferta, ya



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

que se cancelará mediante avance de dicho proyecto y acuse de recibido de conformidad.

SEXTA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Anticipo del contrato, ya que se cancelará hasta mediante avance de obra de dicho proyecto y mediante informe de supervisión de la UTM.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de cumplimiento del contrato, porque el último pago se emitirá al finalizar la obra con su respectiva supervisión de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

OCTAVA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de calidad de obra porque el último pago se emitirá al finalizar la obra con su respectiva supervisión de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

NOVENA: ORDEN DE INICIO: Se dará inicio el día 10 de agosto del 2023.

DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por el **contratante**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula cuarta de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación presupuestaria.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA DE LIMON, dentro de los 40 DIAS CALENDARIOS; cuya fecha de entrega el 18 de septiembre del año 2023. En caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa equivalente al 0.36 % sobre el monto total de la Mano de Obra, por cada día de retraso. (Lps 494,849.72X 0.36% = Lps. 1,781.45 diarios).

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia,



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

DECIMA CUARTA: En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizará la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a las cláusulas del presente contrato a adjudicar el mismo a un tercero.

DECIMA QUINTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Manto, Departamento de Olancho, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


José Luis Chirinos Martínez
Alcalde Municipal


Kelvin Geovanny Puerto Murillo
Contratista





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-54041

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA P & G S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **15169016862590**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-54041 en fecha 05/06/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415326422 de fecha 05/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35748142473, presentada el 02/06/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-54041** o mediante el siguiente código QR:





Permiso N°: 097
Declaracion N°: 097
Fecha de Emision: 19/8/2022
Fecha de Vencimiento: 31/12/2022



Alcaldía Municipal Salamá, Olancho

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del Permiso de Operación, se le otorga el presente permiso a:

Nombre del Negocio: CONSTRUCTORA P & G S DE RL DE CV

Nombre del Contribuyente: CONSTRUCTORA P & G S DE RL DE CV

Actividad Economica: CONSTRUCCION NEG-123

Barrio o Colonia: SALAMA

Clave Catastral: 1516-0101

RTN o Identidad: 1516901686259



¡TRABAJANDO POR UN MUNICIPIO MEJOR, CON TRABAJO Y HONRADEZ!



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
REPUBLICA DE HONDURAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 20160805

RTN: 15169016862590

CONSTRUCTORA P & G S DE RL DE CV

Nombre o Razón Social

Inscripciones

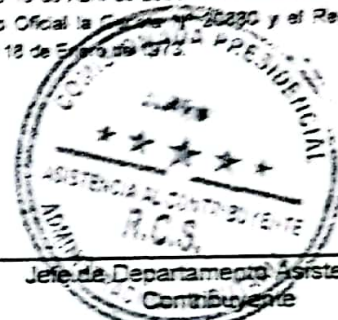
Ventas-Selectivo		Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 3 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 134-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 2 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 26230 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Firma]



Comisionada Presidencial



Jefe de Departamento Asistencia al
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPA, cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento CPAT-412- 2328305

Transacción: 605D40

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15161989002610

KELVIN GEOVANNY PUERTO MURILLO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licorosos
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	Importador Alcoholes Licorosos
Prerrogativas	

Fecha de Emisión: 20120814

Artículo 7.º y 8.º del Decreto No. 152 del 11 de Mayo de 1974, reformado por el Decreto No. 12 del 12 de Mayo del 10 de Agosto del 2002, Art. 10 del Decreto No. 152 del 11 de Mayo del 1974, Sobre Ventas, Artículo 13 del Decreto No. 152 del 11 de Mayo del 1974, de la Ley de la Hacienda, de la Protección Social, Art. 27 del Decreto No. 152 del 11 de Mayo del 1974, Art. 11 del Decreto No. 152 del 11 de Mayo del 1974, Art. 16 de Enero de 1973 publicado en la Gaceta Oficial No. 21,541, y el Decreto No. 152 del 11 de Mayo del 1974, publicado el 18 de Mayo del 1974.

Director Ejecutivo Jefe de Departamento de Asistencia al Contribuyente

El Contribuyente acepta su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio de datos que afecten el cumplimiento del artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cursado el 15 de Mayo de 2012.

Identificación de Documento DEI-412-1126187 Transacción A1BQAD



SU SOCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN

COTIZACIÓN

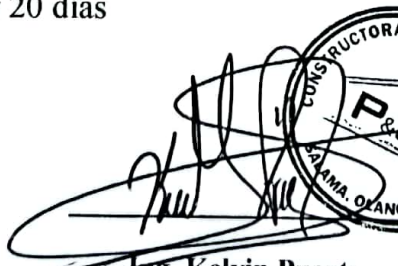
Fecha: 03-08-2023

Cliente: Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

Proyecto: Construcción de Caja Puente en la comunidad de Quebrada de Limón.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Trazado y marcado	Global	1	L 4,840.60	L 4,840.60
2	Excavación	m3	54	L 860.13	L 46,447.02
3	Solera Inferior	ml	12	L 797.32	L 9,567.84
4	Mampostería (60% piedra y 40% concreto)	m3	73.35	L 2,873.04	L 210,737.48
5	Losa (Carpeta de rodadura) e=25 cms, #4 @ 20 cms, #6@20	m2	18	L 5,337.33	L 96,071.94
6	Prectil barandal	ml	30	L 1,604.90	L 48,147.00
7	Relleno material selecto	m3	46	L 740.25	L 34,051.50
SUBTOTAL					L 449,863.38
SOBRE COSTO (10%)					L 44,986.34
MONTO TOTAL					L 494,849.72

Cotización válida por 20 días


Ing. Kelvin Puerto
Gerente de Proyecto

Dirección: Barrio Santa Clara, una cuadra al oeste del Estadio de Fútbol, José Rigoberto Alemán.

Cel: 9679-5022

Correo: kgpm_sala2005@yahoo.com



INDUSTRIAS
RTN: 03019017955740

COTIZACIÓN

Fecha: 04-08-2023

Cotización válida por 15 días

Cliente: Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

Proyecto: Construcción de Caja Puente en la comunidad de Quebrada de Limón.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Trazado y marcado	Global	1	L 5,050.00	L 5,050.00
2	Excavación	m3	54	L 938.00	L 50,652.00
3	Solera Inferior	ml	12	L 803.00	L 9,636.00
4	Mampostería (60% piedra y 40% concreto)	m3	73.35	L 2,998.95	L 219,972.98
5	Losa (Carpeta de rodadura) e=25 cms, #4 @ 20 cms, #6@20	m2	18	L 5,495.53	L 98,919.54
6	Prectil barandal	ml	30	L 1,877.94	L 56,338.20
7	Relleno material selecto	m3	46	L 827.74	L 38,076.04
SUBTOTAL					L 478,644.76
SOBRE COSTO (10%)					L 47,864.48
MONTO TOTAL					L 526,509.24

Ing. Sergio Romero
CICH 6368
Gerente General



Centro Comercial Plaza San Pedro, Col. Centro América Oeste, Local PN-5
E-mail: seaz.hn14@gmail.com Teléfono: 9453-3975 / 9443-1516



COTIZACION

Fecha: 02/08/2023

CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANTO, OLANCHO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA DE LIMON.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Trazado y marcado	Global	1	L 5,340.60	L 5,340.60
2	Excavación	m3	54	L 895.13	L 48,337.02
3	Solera Inferior	ml	12	L 843.32	L 10,119.84
4	Mampostería (60% piedra y 40% concreto)	m3	73.35	L 3,200.00	L 234,720.00
5	Losa (Carpeta de rodadura) e=25 cms, #4 @ 20 cms, #6@20	m2	18	L 5,017.33	L 90,311.94
6	Prectil barandal	ml	30	L 1,700.90	L 51,027.00
7	Relleno material selecto	m3	46	L 758.25	L 34,879.50
SUBTOTAL					L 474,735.90
SOBRE COSTO (10%)					L 47,473.59
MONTO TOTAL					L 522,209.49

COTIZACIÓN VALIDA POR 15 DIAS.


Ing. Medardo Marañaga
Gerente de Proyecto
Cooperación Atenas S.A. de C.V.

Dirección: Barrio El Tule, ½ cuadra al sur de Pollolandia, Sabanagrande, Francisco Morazán
RTN: 08019022360177

Tel: 9880-9828

E-Mail: corporacionatenas07@gmail.com

PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE HONDURAS S.A DE C.V.

Barrio La Hoya, 1 1/2 al Norte de Deposito Romero, Silca, Olancho

Tel.: 9527-9715 / 9880-9828 Correo: paviconhonduras@gmail.com

NH
HONDURAS S.A. de C.V.

08019022414829

FACTURA No. 000-001-01-00000005

2EA5FF-F8A8FE-E3449F-BAAE00-C8C33B-5C

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de Agosto del 2023

Señor (a): Alcaldia Municipal de Monte, Olancho

RTN: 1515-9995-501397

Son: _____ Lps.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	DESCUENTOS Y REBAJAS	TOTAL
7.	Abono a Proyecto caja puente ubicado en el centro de la comunidad boca del monte.			98,969.94

Datos Adquiriente Exonerado:
No. de Orden Compra Exenta:

No. Registro SAG:

No. Constancia Reg. Exonerado:

Fecha Limite de Emisión: 06/03/2023

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor



TOTAL L.

IMPORTE EXONERADO

IMPORTE EXENTO

IMPORTE GRAVADO 15%

IMPORTE GRAVADO 18%

IMPUESTO SOBRE VTAS. 15%

IMPUESTO SOBRE VTAS. 18%

TOTAL L.

98,969.94

La Factura es Beneficio de todo "Exijala"

IMPRESA EXPANSIÓN TEL. 3395-1110, RTN:08011965062846 Certificado No. 9231--21-10500-173

50 Rango Autorizado:000-001-01-000000001 a la 000-001-01-000000050

Recibo

Por L 98,969.94

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

La Cantidad de Noventa y ocho mil novecientos sesenta y nueve lempiras con noventa y cuatro centavos.

Por concepto de:

Abono a contrato PROYECTO construcción de caja puente ubicado en el centro de la comunidad Boca del Monte.

Manto 15 de Agosto del año 2023



1. Trazado y marcado.

2. Ejecución

12614000024

ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO OLANCHO
PARTE EL CENTRO FTE AL PARQUE
MUNICIPAL TEL 2757-7543

CHEQUE No. 00007973

Manto, 15/Agosto/2023
Lugar y Fecha

Pavimentos y Construcciones de Honduras S.A de C.V. L 98,969.94
Páguese a la orden de

Noventa y ocho mil novecientos sesenta y nueve lempiras con 94/100.
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

1010011410001261400002400007973





ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

ORDEN DE INICIO

Señores: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

Atendiendo lo estipulado en el Dictamen (DAP-CP-223) del Programa Nacional de Intervención a

Caminos Productivos se le extiende la Orden de Inicio para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA ALDEA BOCA DEL MONTE".

TIEMPO DE DURACIÓN: 40 DÍAS

FECHA DE INICIO: 08/08/2023

FINALIZACIÓN DE LA OBRA: 16/09/2023

La coordinación del proyecto se hará a través de la Unidad Técnica Municipalidad correspondiente al

Municipio de Manto -, Departamento de Olanchito.

Lugar y Fecha: MUNICIPIO DE MANTO, OLANCHO// – 08/08/2023

Atentamente,


Firma del Alcalde





ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL:2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

ORDEN DE INICIO

Señor: (es): **MARVIN EDWAR GODOY ANDRADE**

CONTRATISTA

Por medio de la Presente autorizamos el inicio de la ejecución de el proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO:

**CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA ALDEA BOCA DEL MONTE,
MUNICIPIO DE MANTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

OBJETIVO:. BRINDAR UN ACCESO A LOS HABITANTES Y TRANSEUNTES DEL MUNICIPIO.

Esta orden de inicio tendrá vigencia apartir del **(08 DE AGOSTO DEL 2023)**, desde esa fecha cuenta con **(40)** días Calendario, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalizacion será **(16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)**

Dado en el municipio de Manto, departamento de Olancho a los 8 días del mes de agosto del año dos mil veintitres.

Atentamente.


CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
MARVIN EDWAR GODOY ANDRADE
EMPRESA PAVIMENTOS Y CONSTRUCCION DE
HONDURAS S.A. de C.V.

...TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA ...



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA ALDEA BOCA DEL MONTE.

Nosotros, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, Maestro de Educación Básica, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal de Manto, Departamento de Olanchito, Nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el consejo nacional electoral certificación No.2617-2021; punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte El Sr **MARVIN EDWAR GODOY ANDRADE** de Profesión Ingeniero Civil, con Documento de Identidad N°**0801-1974-07968**, mayor de edad, casado, actuando en condición de Representante legal de la EMPRESA PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. con domicilio en La Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, departamento de Francisco Morazán, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa y legal, para la ejecución del proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyecto en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura. **EL CONTRATISTA:** El contratista se encuentra debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de estos servicios ya sea una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATISTA**, es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y los términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato **PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA ALDEA BOCA DEL MONTE.**

. **-DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** "EL CONTRATISTA realizara las siguientes actividades:

1. Trazado y marcado.
2. Excavación.
3. Solera inferior.
4. Mampostería 60% piedra 40% concreto.
5. Losa (carpeta de rodadura) e.25cm #4@20cm y #6@20cm.
6. Pretil barandal.
7. Relleno material selecto.



**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA a la fecha de entrega del proyecto deberá haber cumplido con las siguientes actividades.

TERCERA: COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO; EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO es de Cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y nueve Lempiras con setenta y dos centavos (L 494,849.72), desglosado de la manera siguiente:

N.	DESCRIPCION DE LABOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (LPS.)
1	Trazado y marcado	Global	1.00	4,840.60	4,840.00
2	Excavación.	M ³	54.00	860.13	46,437.02
3	Solera inferior.	MI	12.00	797.32	9,567.084
4	Mampostería 60% piedra 40% concreto.	M ³	73.35	2,873.04	210,737.48
5	Losa (carpeta de rodadura) e=25cm #4@20cm y #6@20cm.	M ²	18.00	5,337.33	96,071.94
6	Precil barandal.	MI	30.00	1,604.90	48,147.00
7	Relleno material selecto.	M ³	46.00	740.25	34,051.50
GRAN TOTAL L					449,863.38
Sobre costo (10%)					44,986.34
					494,849.72

FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD, este proyecto será Financiado con Fondos de Transferencia del Gobierno en convenio con la SIT en el marco del programa nacional de intervención de caminos productivos, los pagos de esta obra (proyecto) se realizarán según la disponibilidad financiera con la que cuente la Municipalidad, presentando el contratista la estimación de avance de la obra, firmada y validada por el Alcalde Municipal, y mediante Informes de Supervisión de la UTI/UTM.

CUARTA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, La Municipalidad de Manto, **NO RETENDRA** el doce punto cinco por ciento (12.5%), por estar el contratista sujeto a plan de pagos a cuenta según constancia.

QUINTA: Según la ley de contratación del estado, estipulada en los artículos 99 y 104 EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Mantenimiento de la Oferta, ya que se cancelará mediante avance de dicho proyecto y acuse de recibido de conformidad.



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

SEXTA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Anticipo del contrato, ya que se cancelará hasta mediante avance de obra de dicho proyecto y mediante acuse de supervisión de la UTM.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de cumplimiento del contrato, porque el último pago se emitirá al finalizar la obra con su respectiva supervisión de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

OCTAVA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de calidad de obra porque el último pago se emitirá al finalizar la obra con su respectiva supervisión de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

NOVENA: ORDEN DE INICIO: Se dará inicio el día 8 de agosto del 2023.

DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por el **contratante**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula cuarta de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. LA MUNICIPALIDAD, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación presupuestaria.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA ALDEA BOCA DEL MONTE**, dentro de los 40 **DIAS CALENDARIOS**; cuya fecha de entrega el 16 de septiembre del año 2023. En caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa equivalente al 0.36 % sobre el monto total de la Mano de Obra, por cada día de retraso. (Lps 494,849.72X 0.36% = Lps. 1,781.45diarios).

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia,



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

DECIMA CUARTA: En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizará la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a las cláusulas del presente contrato a adjudicar el mismo a un tercero.

DECIMA QUINTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Manto, Departamento de Olanchito, a los 8 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



José Luis Chirinos Martínez
Alcalde Municipal



Marvin Eddy Godoy Andrade
Contratista



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 23/08/2022

RTN: 08019022414829

PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE HONDURAS SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 66 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 64, 65 numeral 2), 66 numeral 1), 69 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 184 del Código Tributario



Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3811473

Transacción: F9A94B



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-64568

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Con Registro Tributario Nacional: **08019022414829**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-64568 en fecha 08/09/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411315806 de fecha 08/09/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 35747301091, presentada el 07/09/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



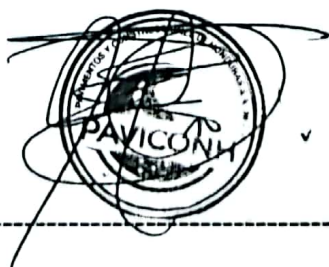
(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-64568** o mediante el siguiente código QR:

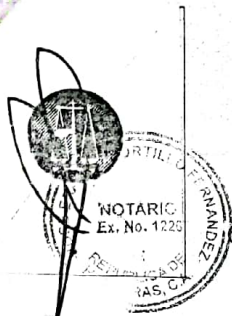


CARTA PODER

La empresa, **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, RTN N0, 08019022414829, con domicilio en el barrio la hoya cuadra y media al norte del deposito Romero en el Municipio de Silca Departamento de Olancho, por este acto confiero **PODER DE REPRESENTACIÓN, AMPLIO Y SUFICIENTE** en cuanto a derecho sea necesario al Señor **MARVIN EDWAR GODOY ANDRADE**, mayor de edad, Hondureño, de profesión Ingeniero Civil, con Documento Nacional de Identificación N0. **0801-1974-07968** para que en mi nombre y representación funja como Gerente de proyectos y Representante Legal, ante la Alcaldía Municipal de Manto, Departamento de Olancho, durante el año 2023, Para lo cual lo invisto de las facultades generales del mandato administrativo, tales como desistir de peticiones y a los recursos y términos Legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros, facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir.- Todas consignadas en el párrafo segundo del Artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Y para fines que al interesado convengan firmo la presente **CARTA PODER** en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de junio del 2023.





VALOR L.P.S. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 6593727

El Infrascrito Notario Público JOSE ERASMO PORTILLO FERNANDEZ Con Domicilio En La Ciudad De Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central Inscrito En El Colegio De Abogados De Honduras Con Carnet Número (2601) dos mil seiscientos uno Con Exequátur, (1226) un mil doscientos veintiséis De La Corte Suprema De Justicia Con Oficinas, con notaria ubicada en la colonia lomas de mayab calle santa bárbara, N0. 1535 Tegucigalpa teléfono, 32750975, CERTIFICA, Que la firma que calza en el documento de CARTA PODER, puesta por el Representante legal de la empresa **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, RTN N0, 08019022414829, en donde confiere **PODER DE REPRESENTACIÓN, AMPLIO Y SUFICIENTE** en cuanto a derecho sea necesario al Señor **MARVIN EDWAR GODOY ANDRADE**, con Documento Nacional de Identificación N0. **0801-1974-07968** para que en mi nombre y representación funja como Gerente de proyectos y Representante Legal, ante la Alcaldía Municipal de Manto, Departamento de Olancho, durante el año 2023, **ES AUTENTICA** por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que usa en todos sus actos y contratos **DOY FE**

Tegucigalpa M.D.C. 21 de Junio del 2023

.....ULTIMA LINEA.....



Notario JOSE ERASMO PORTILLO FERNANDEZ
Con Exequátur, (1226) un mil doscientos veintiséis

1008615



COTIZACION

Fecha: 27/07/2023

Ciente: Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

Proyecto: Construcción de Caja Puente en el centro de la aldea Boca del Monte.

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Trazado y marcado	Global	1	L 4,840.60	L 4,840.60
2	Excavación	m3	54	L 860.13	L 46,447.02
3	Solera Inferior	ml	12	L 797.32	L 9,567.84
4	Mampostería (60% piedra y 40% concreto)	m3	73.35	L 2,873.04	L 210,737.48
5	Losa (Carpeta de rodadura) e=25 cms, #4 @ 20 cms, #6@20	m2	18	L 5,337.33	L 96,071.94
6	Prectil barandal	ml	30	L 1,604.90	L 48,147.00
7	Relleno material selecto	m3	46	L 740.25	L 34,051.50
SUBTOTAL					L 449,863.38
SOBRE COSTO (10%)					L 44,986.34
MONTO TOTAL					L 494,849.72

Cotización valida por 15 dias.



Dirección: Barrio La Hoya, a 1 ½ cuadra al norte del Depósito Romero, Silca, Olancho
RTN: 08019022414829

Tel: 9527-9715

E-Mail: paviconhonduras@gmail.com



COTIZACION

Fecha: 02/08/2023

CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANTO, OLANCHO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA ALDEA BOCA DEL MONTE.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Trazado y marcado	Global	1	L 5,000.00	L 5,000.00
2	Excavación	m3	54	L 938.00	L 50,652.00
3	Solera Inferior	ml	12	L 803.00	L 9,636.00
4	Mampostería (60% piedra y 40% concreto)	m3	73.35	L 2,998.95	L 219,972.98
5	Losa (Carpeta de rodadura) e=25 cms, #4 @ 20 cms, #6@20	m2	18	L 5,495.53	L 98,919.54
6	Prectil barandal	ml	30	L 1,877.94	L 56,338.20
7	Relleno material selecto	m3	46	L 817.74	L 37,616.04
SUBTOTAL					L 478,134.76
SOBRE COSTO (10%)					L 47,813.48
MONTO TOTAL					L 525,948.24

COTIZACIÓN VALIDA POR 15 DIAS.


Ing. Medardo Moradilla
Gerente de Proyecto
Corporación Atenas S.A. de C.V.

Dirección: Barrio El Tule, ½ cuadra al sur de Pollolandia, Sabanagrande, Francisco Morazán
RTN: 08019022360177

Tel: 9880-9828

E-Mail: corporacionatenas07@gmail.com



INDUSTRIAS
RTN: 03019017955740

COTIZACIÓN

Fecha: 01-08-2023

Cotización válida por 15 días

Cliente: Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

Proyecto: Construcción de Caja Puente en el centro de la Aldea Boca del Monte.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Trazado y marcado	Global	1	L 5,340.60	L 5,340.60
2	Excavación	m3	54	L 895.13	L 48,337.02
3	Solera Inferior	ml	12	L 823.32	L 9,879.84
4	Mampostería (60% piedra y 40% concreto)	m3	73.35	L 3,200.00	L 234,720.00
5	Losa (Carpeta de rodadura) e=25 cms, #4 @ 20 cms, #6@20	m2	18	L 5,017.33	L 90,311.94
6	Prectil barandal	ml	30	L 1,700.90	L 51,027.00
7	Relleno material selecto	m3	46	L 751.25	L 34,557.50
SUBTOTAL					L 474,173.90
SOBRE COSTO (10%)					L 47,417.39
MONTO TOTAL					L 521,591.29

Ing. Sergio Romero
CICH 6368
Gerente General



Centro Comercial Plaza San Pedro, Col. Centro América Oeste, Local PN-5
E-mail: seaz.hn14@gmail.com Teléfono: 9453-3975 / 9443-1516